



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PBX (504) 2235-0912; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No.11-14-409
CIT- AL/No.11-14-444

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **ROSARIO BUEZO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, hondureña, Master en Diploma Internacional de Profesor de Lengua Española, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1961-00331, quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES** siendo sus funciones las siguientes: **1) Presidir las sesiones del Consejo de Facultad y Asamblea de Profesores de la Facultad;** **2) Dirigir, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de la Facultad;** **3) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones emanadas del Consejo de Facultad, Asamblea de Profesores de la Facultad o de cualquier autoridad competente de la UPNFM;** **4) Ejercer la función administrativa y las acciones disciplinarias que le competen;** **5) Elaborar y someter ante el Consejo de Facultad, el anteproyecto de**



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. 11-14-409.- Rosario Buezo Velásquez.- Julio 2014 a Junio del 2017.

presupuesto de la Facultad, el Plan de Trabajo y el informe anual de labores; 6) Velar por la correcta aplicación e las normas y procedimientos administrativos dictados por el Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y demás organismos competentes de la UPNFM; 7) Procurar la adquisición de recursos materiales para el desarrollo de la labor académica de la Facultad; 8) Cumplir con las funciones que se le deleguen; 9) Coordinar con los Departamentos Académicos la elaboración y ejecución de los planes de trabajo correspondientes; 10) Asistir con voz y voto a las reuniones del Consejo Superior Universitario; 11) Proponer programas de desarrollo académico para los docentes que laboran en los Departamentos de Facultad; 12) Impulsar iniciativas que aseguren la excelencia en el nivel de los servicios académicos que ofrece la Facultad; 13) Proponer ante la Rectoría de la UPNFM, el ascenso, descenso y/o despido de los miembros del personal de la Facultad bajo su dirección cuando estos se hagan acreedores a ello; 14) Dar seguimiento al portafolio de los docentes de los Departamentos adscritos a su Facultad con el fin de promover el seguimiento que mejore la calidad del desempeño; 15) Coordinar la elaboración de la Memoria Anual de la Facultad; 16) Promover en los Departamentos el desarrollo de proyectos que generen fondos para apoyar las actividades académicas; 17) Promover la realización de actividades socioculturales que fortalezcan las relaciones entre los docente de la Facultad; 18) Conceder permisos hasta por tres días consecutivos.- **SEGUNDO:** EL

TRABAJADOR declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **01 de Julio del 2014 hasta el 30 de Junio del 2017 de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a 4:00 p.m..-TERCERO:** EL TRABAJADOR declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 77/100 (Lps.24,369.77)** mensuales por el cargo.- **CUARTO:** EL TRABAJADOR: declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus

...Página No. 3 Contrato Individual de Trabajo. 11-14-409.- Rosario Buezo Velásquez.- Julio 2014 a Junio del 2017.

labores le imparta EL RECTOR.- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de Julio del año dos mil catorce.


M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**
EL RECTOR


ROSARIO BUEZO VELASQUEZ
EL TRABAJADOR